

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FUERTAS DEL SOL SECTOR IV

CLASE DE PERSONA JURIDICA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR. 26 No. 91 06

CIUDAD: CALI

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 565 DEL 13 DE FEBRERO-----
DE 1997. NOTARIA DOCE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO----- DE 1997.
BAJO EL NRO. 00705 DEL LIBRO I. SE CONSTITUYO:
LA JUNTA DE ACCION COMUNAL-----

DENOMINADA:
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FUERTAS DEL SOL SECTOR IV

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

C E R T I F I C A :

FINALIDADES: LAS DE LA JUNTA SON: A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS
NECESIDADES. INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD
COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B) ESTABLECER
LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DERECHO DEL
LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTÁ
PERMANENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS.
PROGRAMAS. POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE LAS ENTIDADES QUE
INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA
COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y

DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DE CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD, VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE A SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN. K) VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES.

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE LA JUNTA: A) LA ASAMBLEA. B) LA DIRECTIVA. C) LA FISCALIA. D) LOS COMITES EMPRESARIALES. F) EL COMITE CONCILIADOR.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA ENTRE OTRAS: A) DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA; (METERLA -- CUADRARLA). B) ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEAN SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. C) REMOVER EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, A LOS DIGNATARIOS O EMPLEADOS DE LA JUNTA. D) DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS, Y DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. ASAMBLEA: MAS DE NOVENTA (90) SALARIOS MINIMOS MENSUALES AL MES. CONTRATOS, COMPRA, VENTA Y PERMUTA DE MUEBLES E INMUEBLES, MUTUO; HIPOTECA; TRABAJO; PRENDA; SOCIEDAD. 2. DIRECTIVA: DESDE UNO (1) HASTA OCHENTA (80) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. 3. PRESIDENTE: DESDE UNO (1) HASTA OCHO (8) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. CONTRATO, MANDATO. 4. COMITE EMPRESARIAL: DESDE UNO (1) HASTA OCHENTA (80) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. CONTRATOS, ARRENDAMIENTO, COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZAS; DEPOSITO; TRABAJO, SOCIEDAD; COMPRAVENTA DE MUEBLES. 5. ADMINISTRADOR O GERENTE: DESDE UNO (1) HASTA QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. CONTRATOS. 6. COMITES DE TRABAJOS. DESDE UNO (1) HASTA TREINTA Y UNO (31) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL

32

MES. CONTRATOS, CONFECCION DE OBRA, COMPRAVENTA DE MUEBLES. I) ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, FISCAL, CONCILIADORES Y DELEGADO A LA ASOCIACION. K) AUTORIZAR A LA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBRE PASEN EL TERMINO DE UNA AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO. Y QUE ADEMÁS NO EXCEDAN LAS CUANTAS FIJADAS EN EL LITERAL DE ESTE ARTICULO.

DIRECTIVA: INTEGRADA POR: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, TESORERO SUPLENTE, FISCAL, FISCAL SUPLENTE, SECRETARIO, SECRETARIO SUPLENTE, 3 CONCILIADORES, 1 DELEGADO A LA ASOCIACION.

FUNCIONES DE LA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS: A) ORDENAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE OCHENTA (80) SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN EL ARTICULO 15, LITERAL D): ARRENDAMIENTO, COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZAS. F) BUSCAR LA INTEGRACION Y COOPERACION DE LOS ORGANISMOS OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS O CAMPANAS QUE SEAN DE INTERES DE LA COMUNIDAD. L) CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMÁS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL ARTICULO 15 LITERAL D).

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA, DIRECTIVA Y COMITES. B) POR DERECHOS PROPIO SER DELEGADO DE LA ASOCIACION. C)...., D)...., F) SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENS DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. G) SER ORDENADOR DE LOS GASTOS HASTA OCHO (8) SALARIOS MINIMOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS: MANDATO, H)....

VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B).... C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE. D)...., E)...., F)....

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 565 FECHA: 1997/02/13
ORIGEN:
NOTARIA DOCE DE CALI

FECHA INSCRIPCION: 1997/03/10 NRO. 00705 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTE

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS VELASQUEZ PEREZ / C.C. 14.881.362

VICEPRESIDENTE: WILTON LASSO COSME / C.C. 76.232.708

SECRETARIO: CARLOS HUMBERTO ESCOBAR LEON / C.C. 16.581.803

TESORERO: NICOLAS HINESTROZA VALOIS / C.C. 4.861.770

FISCAL: JARY RIVAS LOZANO / C.C. 16.630.607

CONCILIADOR: JOSE WILMER ANGULO LOPEZ / C.C. 14.948.134

CONCILIADOR: JOSE TARCICIO ANGULO GUINONEZ / C.C. 12.911.541

CONCILIADOR: LEONEL SANCHEZ RUIZ / C.C. 4.734.252

DELEGADO A LA ASOCIACION: AMPARO PEREZ ROSALES / C.C. 31.191.980

ABILIO ARANGO / C.C. 18.461.214

MAURO ESTUPINAN CARABALI / C.C. 12.757.513

MIGUEL ANGEL PASTAS ISACAS / C.C. 5.253.796

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE.

#0
39

ccc 4550277

PAGINA 005

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 17
DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.997 HORA: 17:01:42:73

EL SECRETARIO.

Rafael Caicedo

REGISTRO DE
ENTIDADES PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO

CAMARA DE COMERCIO
DE CALI